

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 66****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 1.090 de 2014, seguidos a instancias de doña Sandra Germania Gómez Bolaños, contra don Jhonatan Robinson Gamero Villegas, se ha dictado la sentencia número 521 de 2015, de fecha 13 de octubre de 2015, siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña Montserrat Gómez Martínez, en nombre y representación de doña Sandra Germania Gómez Bolaños, contra don Jhonatan Robinson Gamero Villegas, rebelde en las actuaciones, debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas:

1. Se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad y la guarda y custodia del menor, Jhonatan, a la madre doña Sandra Germania Gómez Bolaños. No se establecen visitas y comunicaciones padre e hijo al desconocerse su paradero.

2. En concepto de pensión alimenticia para su hijo, don Jhonatan Robinson Gamero Villegas, deberá abonar a la madre la cantidad de 150 euros mensuales pagaderos los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la misma. La pensión alimenticia se revisará anualmente el día 1 de enero de cada año, conforme al índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Se empezará a efectuar la actualización en enero de 2016.

Los gastos extraordinarios del menor se abonarán al 50 por 100.

Sin pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, pudiendo interponerse la apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a don Jhonatan Robinson Gamero Villegas expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.822/15)

